



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2022 - 13:09:51
Recibo No. H000018428, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EKrUMcrk6Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siuraba.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION ROSALBA ZAPATA CARDONA
Nit : 900212496-4
Domicilio: Apartado

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001534
Fecha de inscripción: 17 de abril de 2008
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 106 100b-38 - Ortiz
Municipio : Apartado
Correo electrónico : info@crzc.co
Teléfono comercial 1 : 8285100
Teléfono comercial 2 : 3206429839
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 106 100b-38 - Ortiz
Municipio : Apartado
Correo electrónico de notificación : info@crzc.co
Teléfono para notificación 1 : 8285100
Teléfono notificación 2 : 3206429839
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de marzo de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2008, con el No. 5615 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION ROSALBA ZAPATA CARDONA.

PERSONERÍA JURÍDICA



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2022 - 13:09:51
Recibo No. H000018428, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EKrUMcrk6Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siuraba.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 17 de abril de 2008 bajo el número 000000000000S0001534 otorgada por ASAMBLEA CONSTITUTIVA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Principal de la corporación es la promoción, ejecución y desarrollo de toda clase de políticas, estrategias, proyectos, planes y programas de carácter social que permita facilitar el acceso a mejores condiciones de vida por parte de los sectores menos favorecidos de la población; con el propósito de promover el bienestar de los corporados y el desarrollo de sus capacidades. 1. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: A) protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. B) desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la organización de las naciones unidas. C) actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. D) actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad. 2. Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural. 3. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. 4. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes. 5. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006. 6. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las naciones unidas. 7. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo. Parágrafo 1. El término corporados descrito en estos estatutos, se refiere a todos los trabajadores que tengan contrato laboral vigente con bananeras de urabá S.A.S, y la corporación rosalba zapata



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2022 - 13:09:51
Recibo No. H000018428, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EKrUMcRk6Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siuraba.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cardona, desde el momento en el que son contratados hasta la finalización del mismo.

Parágrafo 2. En desarrollo de estos objetivos, la corporación, buscará permanentemente, generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor. Velará por el desarrollo y la prosperidad económica y social sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la Ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad, haciendo oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los corporados, o sus familiares. Dentro del cumplimiento del objeto social, la corporación podrá desarrollar o celebrar cualquier clase de negocio jurídico, civil, laboral, administrativo y comercial, tales como: 1. Realizar operaciones de crédito con instituciones, corporaciones de segundo grado y demás entidades de carácter financiero del sector público y privado dentro de las leyes vigentes y de acuerdo con los principios de la corporación; 2. Contratar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, la prestación de toda clase de servicios técnicos, científicos, profesionales de transferencia de conocimientos, tecnológicos y administrativos que contribuyan con el desarrollo de proyectos de tipo social; 3. Promover la integración de la corporación, ejecutar proyectos y celebrar todo tipo de convenios tendientes a ampliar los servicios sociales de la misma, que mejoren la calidad de vida y de trabajo de los corporados, sus familias y sus comunidades; 4. Contratar con entidades especializadas los servicios de previsión social para las personas que sean vinculadas a través de la corporación para el desarrollo de los proyectos que se gestionen; 5. Contratar con entidades especializadas los servicios de seguros colectivos o individuales para los corporados y sus familiares; 6. Buscar, reactivar, entablar y consolidar relaciones con todas aquellas personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, que de conformidad con los objetivos de la corporación puedan prestarle a la misma su asesoría, colaboración, patrocinio y apoyo; 7. Llevar a cabo todas aquellas actividades que estime necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento de sus objetivos. Con sujeción a este numeral, la corporación se encuentra capacitada y habilitada para realizar todos los negocios, contratos, operaciones o actos jurídicos que considere necesarios y que no contravengan la Ley ni sus estatutos; 8. Obtener ingresos por prestaciones de servicios, así como adquirir bienes, darlos o tomarlos en arrendamiento o usufructuarlos, según el caso; también podrá enajenar, arrendar o administrar en general, los bienes que componen su patrimonio y recibir préstamos, girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores y celebrar, en general, todas las operaciones relacionadas con títulos de crédito, civiles o comerciales, que reclame el desarrollo del objeto y dentro de los límites legales y estatutarios; 9. Recibir y gestionar recursos de personas naturales o jurídicas para ejecutar proyectos que beneficien a los corporados sus familias y la comunidad en general. 10. Todos aquellos negocios que lleven directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social principal de la corporación. Para atender adecuadamente lo establecido en el artículo anterior, los servicios y la ejecución de los proyectos se prestarán a través de las áreas: 1. Ejecución de proyectos. 2. Prestación de servicios a terceros. 3. Servicios a los corporados.

REPRESENTACION LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2022 - 13:09:51
Recibo No. H000018428, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EKrUMcrk6Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siuraba.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL: El presidente de la Junta Directiva, quien será a su vez el representante legal de la corporación. PARÁGRAFO: SUPLENTE NUMERICOS. En los casos de ausencias absolutas, mientras se provee el cargo ausencia temporal o accidental, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el representante legal será remplazado por el vicepresidente ó los miembros principales y suplentes numéricos de la Junta Directiva en su respectivo orden.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. Representar legalmente a la corporación ante terceros; 2. Constituir, para casos especiales, apoderados judiciales o extrajudiciales; 3. Dirigir y controlar las operaciones y funcionamiento de la corporación; 4. Representar judicial y extrajudicialmente a la corporación y conferir en juicio mandatos especiales; 5. Preparar y presentar para su aprobación a la Junta Directiva, planes, contratos, convenios y proyectos de desarrollo de la corporación debidamente sustentados; 6. Celebrar operaciones y contratos con proveedores y con otras organizaciones de carácter publico o privado; 7. Responsabilizarse de enviar oportunamente a la autoridad competente los informes que esta solicite; 8. Mantener informados sobre el estado de la corporación a los órganos de administración, control y vigilancia y a los corporados en general; 9. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando estos se requieran en el cumplimiento del objeto social y para la ejecución del plan de desarrollo de la corporación; 10. Celebrar, previa presentación a la Junta Directiva, convenios con diferentes entidades a fin de mejorar los servicios prestados a los corporados; 11. Convocar a las reuniones de la Junta Directiva y preparar el orden del día, indicando hora, día y sitio de la reunión; 12. Presidir la reuniones de la Junta Directiva; 13. Supervisar que todas las tereas y responsabilidades asignadas en las reuniones sean adecuadamente cumplidas; 14. Coordinar el trabajo de la Junta Directiva; 15. Garantizar un buen ambiente de trabajo dentro de la Junta Directiva; 16. Representar a la Junta Directiva ante los corporados, la dirección de BANANERAS DE URABA S.A.S y la comunidad, entre otros. 17. Velar por que se dé fiel cumplimiento a la aplicación de los estatutos, reglamentos, regímenes y a las decisiones de la Asamblea General. 18. Proponer a la Junta Directiva para su aprobación el temario de las reuniones de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de la corporación.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

LIMITACIONES: PARÁGRAFO2. En todo caso el presidente de la Junta Directiva, quien será a su vez el representante legal de la corporación, o su suplente numérico, según sea el caso, realizara actos que comprendan única y exclusivamente la administración de la corporación, en virtud de lo cual no podrán: 1. Comprometer a la corporación como garante de obligaciones de ella misma o de terceros; 2. Constituir garantías sobre los bienes sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2022 - 13:09:51
Recibo No. H000018428, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EKrUMcrk6Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siuraba.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 155 del 09 de octubre de 2020 de la Reunion De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2020 con el No. 13510 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER VASQUEZ VANCES	C.C. No. 8.323.131
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SERGIO ARIAS BLANCO	C.C. No. 7.921.202

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRINCIPAL	JORGE ELIECER VASQUEZ VANCES	C.C. No. 8.323.131
PRINCIPAL	SERGIO ARIAS BLANCO	C.C. No. 7.921.202
PRINCIPAL	ISAHIT PEREZ MOLTALVO	C.C. No. 8.167.608
PRINCIPAL	ELKIN MANUEL MENDOZA MEDINA	C.C. No. 1.007.131.765
PRINCIPAL	DARLIS RAMIREZ BERNAL	C.C. No. 1.045.514.010
PRINCIPAL	JORGE ANDRES GONZALEZ HOYOS	C.C. No. 1.028.001.944
PRINCIPAL	DEMECIO ANTONIO MARRIAGA CAMACHO	C.C. No. 71.947.847
SUPLENTE		
SUPLENTE	JUAN MIGUEL ESCOBAR CARREÑO	C.C. No. 1.003.165.979
SUPLENTE	ANN CERLIS PETRO SOTELO	C.C. No. 1.027.960.345
SUPLENTE	EDER ANTONIO PALACIOS DIAZ	C.C. No. 71.242.702
SUPLENTE	DARIO MIGUEL FABRA TAPIA	C.C. No. 71.935.245
SUPLENTE	DUVAN MAURICIO ARRIETA PEREZ	C.C. No. 1.028.031.472
SUPLENTE	GLORIA ENELCY AGAMEZ ROLDAN	C.C. No. 43.142.404
SUPLENTE	FIDEL GALARCIO CAMACHO	C.C. No. 71.240.194

Por Acta No. 27 del 18 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2020 con el No. 13509 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2022 - 13:09:51
Recibo No. H000018428, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EKrUMcrk6Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siuraba.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	JORGE ELIECER VASQUEZ VANCES	C.C. No. 8.323.131
PRINCIPAL	SERGIO ARIAS BLANCO	C.C. No. 7.921.202
PRINCIPAL	ISAHIT PEREZ MOLTALVO	C.C. No. 8.167.608
PRINCIPAL	DARLIS RAMIREZ BERNAL	C.C. No. 1.045.514.010
PRINCIPAL	JORGE ANDRES GONZALEZ HOYOS	C.C. No. 1.028.001.944
PRINCIPAL	DEMECIO ANTONIO MARRIAGA CAMACHO	C.C. No. 71.947.847

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	EDER ANTONIO PALACIOS DIAZ	C.C. No. 71.242.702
SUPLENTE	GLORIA ENELCY AGAMEZ ROLDAN	C.C. No. 43.142.404
SUPLENTE	FIDEL GALARCIO CAMACHO	C.C. No. 71.240.194

Por Acta No. 29 del 30 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2021 con el No. 14183 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ELKIN MANUEL MENDOZA MEDINA	C.C. No. 1.007.131.765

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	JUAN MIGUEL ESCOBAR CARREÑO	C.C. No. 1.003.165.979
SUPLENTE	DARIO MIGUEL FABRA TAPIA	C.C. No. 71.935.245

Por Acta No. 30 del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022 con el No. 14490 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	ANN CERLIS PETRO SOTELO	C.C. No. 1.027.960.345
SUPLENTE	DUVAN MAURICIO ARRIETA PEREZ	C.C. No. 1.028.031.472

REVISORES FISCALES



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2022 - 13:09:51
Recibo No. H000018428, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EKrUMcrk6Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siuraba.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 31 del 02 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022 con el No. 14491 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA VICTORIA PARRA RODRIGUEZ	C.C. No. 41.688.451	12712-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MALKERINE PEÑA QUICHOYA	C.C. No. 63.536.063	237990-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 6 del 27 de marzo de 2010 de la Asamblea De Asociados
- *) D.P. No. 6 del 10 de noviembre de 2010 de la El Comerciante
- *) Acta No. 8 del 16 de abril de 2011 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 10 del 17 de agosto de 2012 de la Asamblea De Asociados
- *) D.P. del 22 de marzo de 2013 de la El Comerciante
- *) D.P. del 22 de marzo de 2013 de la El Comerciante
- *) Acta No. 15 del 28 de febrero de 2014 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 16 del 25 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Delegados
- *) D.P. del 12 de octubre de 2016 de la El Comerciante O Inscrito
- *) Acta No. 21 del 09 de marzo de 2018 de la Asamblea De Delegados
- *) Acta No. 22 del 14 de diciembre de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Delegados
- *) Acta No. 26 del 18 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Delegados

INSCRIPCIÓN

- 7161 del 05 de octubre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 7207 del 10 de noviembre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 7474 del 09 de junio de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 8023 del 04 de octubre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 8198 del 22 de marzo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 8199 del 22 de marzo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 8800 del 10 de abril de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 9086 del 05 de noviembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 10253 del 12 de octubre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 11929 del 13 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 12523 del 22 de marzo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 13508 del 15 de octubre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/08/2022 - 13:09:51
Recibo No. H000018428, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EKrUMcRk6Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siuraba.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
